



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4627-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Abogado  
Michel Alejandro Alarcon Barrera  
**Representante Legal**  
**FORO DE ABOGADOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio del presente y en respuesta al requerimiento ingresado ante esta Secretaría el 22 de diciembre de 2020 y registrado mediante número GADDMQ-SGCM-2020-0826-E, al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. La Resolución de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito No. A-095 sancionada el 15 de diciembre de 2020, resolvió: *"Expedir Medidas Transitorias Aplicables en el Distrito Metropolitano de Quito para el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2020 y el 2 de enero de 2021 en el contexto de la pandemia del Covid-19"*.

2. Mediante oficios Nro. GADDMQ-AM-2020-1405-OF de 14 de diciembre de 2020 y Nro. GADDMQ-AM-2020-1409-OF de 15 de diciembre de 2020, el El Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano asumió la iniciativa legislativa del Proyecto de Ordenanza que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. En cumplimiento de la normativa legal aplicable, esta Secretaría General, procedió a realizar la verificación de cumplimiento de formalidades del texto propuesto y mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4555-O de 18 de diciembre de 2020, se envió para su procesamiento a la Comisión de Salud, en la cual se encuentra en tratamiento.

4. Por medio del presente me permito informar que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Concejo Abierto, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

5. La silla vacía es un mecanismo de participación ciudadana para los gobiernos autónomos descentralizados, conforme el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos I.3.80 y desde los artículos I.3.136 hasta el I.3.144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Al referido mecanismo pueden acceder las ciudadanas y ciudadanos de forma colectiva a través de la representación de organizaciones **sociales de hecho y de derecho**, conforme cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en los artículos I.3.138 y I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Siendo importante mencionar, que podrán presentarse solicitudes de acreditación para acceder al mecanismo de silla vacía ante la Secretaría General del Concejo,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4627-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate del proyecto de ordenanza, al cual se manifieste el interés de acreditarse.

6. Finalmente, sírvase encontrar adjunto al presente: (i) El documento presentado ante esta Secretaría General del texto del proyecto de ordenanza referido, indicando que el mismo se encuentra sujeto a modificaciones, conforme se trate en la Comisión de Salud, y, (ii) Presentaciones respecto a la información de silla vacía, en caso de considerar la acreditación al mecanismo, recalcando que la información proporcionada de igual manera se encuentra publicada en el portal municipal de Gobierno Abierto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0826-E

Anexos:

- Proyecto Ordenanza.pdf  
- Presentación Mecanismo de Participación Ciudadana Silla Vacía Actualizada PDF.pdf  
- GADDMQ-SGCM-2020-4555-O.pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Igor Paul Carvajal Lopez  
**Gestión de Comisiones de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa | mgeu               | SGCM          | 2020-12-23 |         |
| Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy    | DO                 | SGCM          | 2020-12-24 |         |
| Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy    | DO                 | SGCM          | 2020-12-24 |         |



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4627-O**

**Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020**